

Quito, 20 de abril de 2010

Señores:  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
TOURMARINE S.A.**  
Presente.-

**ASUNTO:** Revisión Dictamen de los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2009.

A los señores accionistas:

En cumplimiento a disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y su Reglamento cumplo presentar a los señores de la Junta General de Accionistas, el informe relacionado con la revisión de los Estados Financieros de la Compañía, considerando los siguientes aspectos básicos:

1. He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros y el Estado de Pérdidas y Ganancias de TOURMARINE S.A. al 31 de diciembre del 2009 de acuerdo a la obtención selectiva de evidencia de auditoría a través de los registros contables, documentación e información societaria relevante.
2. La ejecución del trabajo se ha efectuado dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
3. El control interno de la Compañía fue evaluado de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría, por consiguiente, considero que sus procedimientos así como sus controles son adecuados en las circunstancias.
4. Todos los bienes de la Compañía son adecuadamente custodiados, conservados y protegidos.
5. Revisada la documentación de la Compañía, consistente básicamente en : Libros y Actas de Directorio como de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, soporte de registros contables, libros de contabilidad, etc., éstos son llevados y conservados acogiéndose a disposiciones legales vigentes.
6. Revisadas las últimas Actas de Directorio y de Junta General de Accionistas, se determinó que fueron estatutariamente cumplidas; éstas incluyen el orden del día a tratarse, la convocatoria oportuna y resoluciones fielmente acatadas y cumplidas.
7. Para la ejecución de este trabajo la Administración de la Compañía me ha prestado toda la colaboración, la que ha facilitado mi labor.
8. Por otra parte, los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, así como a las Estatutarias, Reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
9. En mi opinión, considero que los Estados Financieros que han sido preparados en base a las Normas Ecuatoriana de Contabilidad (NEC) vigentes. Determinándose que se presentan razonablemente la situación financiera de TOURMARINE S.A. al

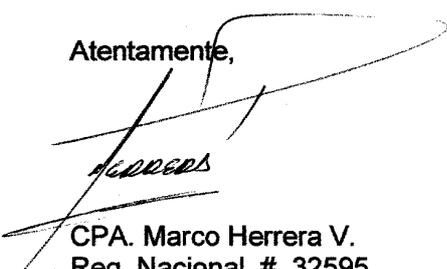
31 de diciembre del 2.009 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

10. Con fecha 4 de septiembre del 2.006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2.009, con fecha 10 de julio de 2010, mediante R.O. No.378, se publico la Resolución No. ADM 08199, en el cual se viabiliza el pedido del gobierno nacional en prorrogar la entrada en vigencia de la aplicación de las NIIF's, a partir del 1 de enero de 2011, con el fin de que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global.

Por lo que se debe tener en consideración la resolución No. 08.G.DSC.010, de fecha 20 de noviembre de 2008, que modifica la Resolución No. 06.Q.ICI-004 indicada anteriormente en lo referente a los plazos de aplicación, determinados en los artículos 2 y 3.

Por otra parte los administradores han dado cumplimiento a las normas estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



*Herrera*

CPA. Marco Herrera V.  
Reg. Nacional # 32595.

